Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **579 de 2023**

FECHA DEL CONTRATO: **24 de Mayo del 2023**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **SEIS MILLON(ES) CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.400.800,00)**

VALOR ADICIÓN No. 1

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **NUEVE MILLON(ES) SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($9.600.800,00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2023.**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **210 Dias**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

FECHA DE INICIO: **05 de Junio del 2023**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

En Palmira , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron ***ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA***, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 052 del 15 de enero de 2007, modificada por la Resolución No. 055 del 19 de enero del 2007, en calidad de supervisor del contrato MARTHA LUCIA ECHEVERRI VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66661987, MARLON BRANDO

BRAINER OCAÑA LOZANO en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S., con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la DAR Suroriente mediante estudio previo de fecha 25 de abril de 2023, determinó: "La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la Dar suroriente"

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1553 del 25 de Mayo del 2023.

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación del proyecto de términos de referencia de la CMC-56-2023

4) Que, consolidada la evaluación y revisión a la propuesta presentada, el resultado de la evaluación fue que la empresa SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, cumplía con los requisitos necesarios para la celebración del contrato y fue publicado en el SECOP II

ANTECEDENTES DE LA ADICIÓN No. 01 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023:

A) PRIMERA ADICIÓN:

1) Que encontrándose el contrato No. 579 de 2023 vigente y en ejecución el Supervisor mediante solicitud adición en valor del de fecha 18 de agosto de 2023, le solicita al ordenador del Gasto, adición del Contrato en los siguientes términos:
"En reunión sostenida con la Directora de la DAR Suroriente, se determinó que es necesario adicionar el presente contrato de mantenimiento correctivo de los aires de la sede debido a que el aire que se encuentra en el cuarto eléctrico (rack) sufrió daño en el comprensor, teniendo en cuenta que el valor del contrato no es suficiente para reparar los daños que se han presentado en los equipos tales como:
Equipo Mini Split de 36000 marca Blue Line ubicado en Auditorio requiere ajuste de carga gas refrigerante -Equipo Mini Split de 12000 marca Blue Line ubicado en Cuarto de Rack requiere cambio de blower, el cuál se cotizò con documento No. COT 2135-023, aprobada el 05/07/2023 por correo electrónico.
Por lo tanto con el fin de dejarlos en correcto funcionamiento debido al uso diario por parte de los funcionarios y las condiciones térmicas realizar la adición correspondiente."

2) Que el Ordenador del Gasto mediante Memorando No.0720-764742023 de 18 de agosto de 2023 autoriza la adición del contrato No. 579-2023

3) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2275 del 31 de agosto del 2023.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal y la adición No. 579 de 2023, fue suscrito por GRACE VELEZ MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1113634167 expedida en Palmira, en su condición de directora territorial y el Representante Legal MARLON BRANDON OCAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14606026

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de siete (07) meses, contados a partir del 05 de junio de 2023, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha

La Adición al Contrato No. 01 de fecha 01 de septiembre de 2023, adiciono el contrato en dinero por valor de $3.200.000.

5. SUPERVISORIA :

Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor MARTHA LUCIA ECHEVERRI VALENCIA en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0045 del 13 de Enero de 2020 siendo revisada y aprobada por el contratista

6. GARANTIAS:

El profesional especializado de la Dar Suroriente, el día 31 del mes Mayo de 2023, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con lo estipulado del contrato, así:

AMPARO VIGENCIA CUANTIA

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	24/05/2023 AL 31/12/2024	$ 1.280.160
Pago de salarios y prestaciones sociales	24/05/2023 AL 31/12/2026	$ 1.280.160

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Cumplimiento del contrato	24/05/2023 AL 30/06/2024	$1.280.000
Responsabilidad civil	24/05/2023 AL 31/12/2023	$232.000.000

En atención a la adición No. 01, el profesional especializado de la dar suroriente aprobó el 24 de julio de 2023, las pólizas constituidas así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	24/05/2023 AL 31/12/2024	$ 1.920.160
Pago de salarios y prestaciones sociales	24/05/2023 AL 31/12/2026	$ 1.920.160
Cumplimiento del contrato	24/05/2023 AL 30/06/2024	$1.920.000
Responsabilidad civil	24/05/2023 AL 31/12/2023	$232.000.000

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S., prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el SUPERVISOR del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en el contrato.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Primer pago	13-07-2023	$3.331.804		
Segundo pago	19-09-2023	$1.487.500		
Tercer pago	23-01-2024	$1.581.496		
Tercer pago adición	23-01-2024	$3.200.000		
	TOTALES	$9.600.800	$	$

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$6.400.800		
Valor adicionado	$3.200.000		
Valor total del Contrato	$9.600.800		

Valor Pagado		$9.600.800	
Sumas Iguales	$9.600.800	$9.600.800	100%

NO IMPRIMIR

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El SUPERVISOR del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 579 y su adición No. 01, suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S..

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra del ***contratante.***

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 0579 de 2023; fue elaborada por el SUPERVISOR del contrato en desarrollo de sus funciones.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de PALMIRA, el día 20 de Marzo del 2024.

MARLON BRANDO OCAÑA
Representante Legal

MARTHA LUCIA ECHEVERRI VALENCIA
Supervisora

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial Suroriente